



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO  
DIRECTOR GENERAL**



La Libertad, 12 de Marzo de 2019.

VMT-DGTO-GF-/0927/03/2019  
**SOLICITUD # 0039-2019 OIR-VMT.**

**LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS.  
OFICIAL DE INFORMACION - VMT.  
PRESENTE.**

Atendiendo la petición formulada en la solicitud No. 0039-2019 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual requieren:

**1.** Envío del documento autorizado por la autoridad competente o por el viceministro de transporte o ministro de obras públicas, donde se indique el procedimiento del examen psicológico para la licencia de conducir. Donde se indique los pasos que debe hacer el usuario para dicho servicio, los documentos que debe llevar el usuario y los usos que hace el VMT, los datos personales que debe otorgar el usuario y la política de uso de los mismos de parte del VMT.

**R.** Con respecto a lo solicitado, se hace del conocimiento que de conformidad al Ordenamiento Jurídico Vigente, específicamente a lo estipulado en el artículo Art. 65 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, "El examen para determinar la calidad de poseer las aptitudes físicas y psíquicas para optar a la licencia de conducir, así como la enseñanza de los conocimientos y técnicas para la conducción de vehículos se realizará por centros oficiales o privados, debidamente autorizados por el Viceministerio de Transporte" por ende la evaluación psicológica es un requisito que debe cumplir todo aspirante a obtener licencia de conducir por primera vez.

En documento adjunto, se proporciona los detalles de la realización de la Prueba de Aptitudes Psíquicas a los aspirantes a licencia de conducir por primera vez; cabe aclarar que los cobros que allí se detallan tienen su respaldo legal en el Acuerdo Ejecutivo número 660 de fecha veintinueve de mayo de 2017.



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO  
DIRECTOR GENERAL**



2. Se indique en qué documento autorizado por VMT, está definido que la factura del banco por el pago del examen psicológico es decomisada por el servidor público del VMT como parte del procedimiento al entregar resultados del examen.

R. Se informa que la factura de pago del derecho de exámenes es parte de los requisitos del trámite, sin embargo por la eliminación del comprobante que correspondía al Viceministerio, Tesorería Institucional recomendó a la Administración del Viceministerio de Transporte, sacar una copia del documento que queda aquí en la institución. No omito manifestar que la Unidad de Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo no cuenta con el equipo o servicio institucional para este fin, por lo que el interesado puede dejar una copia del documento. No omito manifestar que ésta Dirección ha requerido que las facturas se emitan en tantos ejemplares como se requieran para el trámite, para evitar la dificultad que pueda generársele al ciudadano usuario.

Atentamente,



**LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO.**



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO**

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**PRUEBA DE APTITUDES PSIQUICAS A LOS ASPIRANTES A LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA  
VEZ**

**MAYORES DE EDAD:**

- DUI Y NIT ORIGINALES
- FACTURA DEL PAGO DE DERECHO DE EXAMEN (\$ 5.65 Colecturía VMT)

**MENORES DE EDAD:**

- CARNET DE MINORIDAD Y NIT ORIGINALES
- FACTURA DEL PAGO DE DERECHO DE EXAMEN (\$ 5.65 Colecturía VMT)

**EXTRANJEROS:**

- CARNET DE RESIDENTE (vigencia mayor a 3 meses) Y NIT ORIGINALES
- FACTURA DE PAGO DE DERECHO DE EXAMEN (\$ 5.65 Colecturía VMT)

**REPOSICION DE EXAMEN:**

**VER REQUISITOS ANTERIORES SEGÚN EL CASO**

**Importante:**

Los documentos a presentar deben estar vigentes, legibles y en buen estado.

En el caso de cambio de estado civil, deberá presentar DUI y NIT actualizados, con los apellidos de casada o de soltera si fuera el caso.

Para realizar la prueba debe cancelar previamente el derecho de examen en colecturía VMT y automáticamente se genera cita, detallando la fecha y hora de atención en la factura.

Presentarse el día y hora programados, si pierde la cita puede solicitar una nueva en las oficinas donde se realiza la prueba, presentando la factura con la cita anterior y el NIT en original, en caso de extravío de la factura deberá pagar el trámite nuevamente y se genera la cita automática en factura.

Trámite estrictamente personal

“El Viceministerio no se hace responsable por dificultades posteriores en caso de que su documentación no esté completa y en las condiciones previamente establecidas, independientemente que ya se haya realizado el pago, por lo que es responsabilidad de cada ciudadano cumplir con los requisitos establecidos”

